y Vengoa, para que dispongan la renovacion de las cuerdas que sugetan las pesas del Reloj de la Parroquia de San Pedro, por hallarse las q.e hoy existen en la actualidad completamente deterioradas.

Se aprobó una cuenta de ciento ochenta y un reales, procedente del coste de un novillo que se corrió el dia tres de Agosto último para celebrar la fausta noticia del embarazo de S. M. la Reina, incluso el importe de cuatro docenas de cohetes que se quemaron en el mismo dia.

Por último se desestimó una solicitud de D. Jose Reparaz Profesor de Musica, relativa al abono de una gratificacion por el servicio que prestaron los Musicos en el baile que se dió el dia quince de Setiembre del año anterior, á consecuencia de la importante noticia de haber sido designada esta villa para plantear en el Real Seminario de la misma la Escuela Industrial; para cuya desestimacion tuvo presente el Ayuntamiento las consideraciones que le movieron el año anterior para no acceder al abono de dicha gratificacion, atendiendo los muchos emolumentos que percibieron los referidos musicos en aquel año, ya con ocasion de las Juntas como con otros motivos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sres. ~~Sr~~

Baltasar Vicente de Ordangarin

El Secret.o
Juan Ramon de Letari

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin de Yrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Prof.r Síndico, D. José Manuel de Arcarate, D. Felipe de Arzona Zulueta, D. Ant.o Maria de Yguna, D. José Vicente de Vengoa, D. Fran.co Echenique y D. Luciano Zabalata Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Los Sres Alcalde y Regidor D. Felipe de Arzona Zulueta, dieron cuenta del descargo de la comision que se les confirió para asistir á la Junta convocada por la Excma Diputacion de esta Provincia, con el objeto de adoptar la resolucion conveniente sobre el modo con que aquella y esta villa han de contribuir al coste y á la egecucion de las obras de ampliacion del Real Seminario de la misma, á cuyo fin presentaron copias de las actas celebradas en la mañana y tarde del dia cinco del corriente mes, de las que aparece que no hubo conformidad de pareceres en la discusion que se abrió sobre el sentido que debia darse al acuerdo que las ultimas Juntas generales del Señorio hicieron en esta razon; por lo que la Junta acordó remitir este punto á la Diputacion extraordinaria convocandola para el dia once del presente mes. Asi mismo dispuso la Junta, proceder

desde luego á la egecucion de las obras de ampliacion que necesita el Establecimiento para recibir á los alumnos que vinieren el año proximo literario, contribuyendo la Provincia con ciento veinte mil reales, esta villa con sesenta mil, y satisfaciendo el resto del coste de dichas obras el mismo Seminario, con arreglo al presupuesto firmado al efecto, bajo el supuesto de que todo habrá de quedar subordinado á la resolucion que adoptase la Diputacion extraordinaria sobre el punto de deuda que se reservó consultar con ella. En su consecuencia acordó igualmente la Junta nombrar una comision compuesta de los Señores D. Mateo de Arzáraga, Vice-Presid.te de la Junta Ynspectora del Real Seminario, D. José María de Lesarri Diputado adjunto del tercer Partido, y D. Luis Heredia vecino de esta villa, para que en union con el individuo que el Ayuntamiento quisiese agregar á esta comision para tener en ella la competente representacion, diesen á las obras el debido impulso procurando que se egecuten con la posible actividad, marchando siempre de acuerdo con los Sres Arquitectos D. Mariano José de Lasuriñe y su auxiliar D. Santiago de Larrazabal.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de los acuerdos procedentes nombró al Sr. Teniente 2.º D. José Joaquin de Urrazabal como agregado de la comision Ynspectora de las obras en representacion de esta municipalidad, dando á los Sres comisionados las debidas gracias por el buen desempeño de su encargo.

En seguida se hizo lectura del informe que eleva el Maestro de obras D. Juan de Garay relativamente á la fachada de la casa que habita D.a María de Larrea de esta vecindad, manifestando que la reforma que propone la interesada está arreglada á las ordenanzas del plano general de esta villa. En su consecuencia aprobó el Ayuntamiento el diseño presentado, dando su autorizacion para egecutar la citada reforma segun se dispone en el mismo.

Se autorizó al Señor Procurador Síndico, para que pueda invertir la cantidad de veinte ducados ó sean doscientos veinte reales de vellon, en las obras de reparacion que se están egecutando en el camino vecinal del Valle de Arguinzar.

Igualmente dispuso el Ayuntamiento celebrar la festividad de San Martin de la Asension y Aguirre siguiendo la costumbre de los años anteriores, con una corrida de novillos y fogata en la plaza, segun se practica en la víspera y dia de San Pedro Apostol Patron de esta villa, autorizando al efecto al Sr. Regidor Vengoa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presid.te por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secret.o

Baltasar Ucelay de Udangarin

El Secret.o
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á seis y ocho de Setiembre de mil ochocientos